

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 11** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2023, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá.*

Finalizado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre por concurso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, para el ingreso en la Escala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, de la Universidad de Alcalá, convocado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de 21 de julio de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de agosto), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado y en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera de la Escala de Gestión a las personas que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de julio de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de agosto) que se relacionan en el Anexo, ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo, con expresión del puesto de trabajo que se le adjudica.

Segundo

La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello, las personas interesadas deberán personarse en el Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (plaza San Diego, sin número, Alcalá de Henares).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 14 de septiembre de 2023.—El Rector, P. D. (Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 21 de abril), el Gerente, Luis Javier Mediero Oslé.

ANEXO**RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ****(CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2022)**

N.º DE ORDEN PROCESO SELECTIVO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO UNIDAD/SUBUNIDAD	DESCRIPCIÓN UNIDAD/SUBUNIDAD	CÓDIGO PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA
1	***3629**	Calvete Pérez, Violeta	AL850/AL851	Institutos, Centros y Centros Investigación /ICE	FTGCAL	Técnico de Gestión - Calidad
2	***7866**	Balado Jorge, Juan Antonio	AL850/AL851	Institutos, Centros y Centros Investigación /ICE	FTGEVA	Técnico de Gestión - Evaluación
3	***9532**	Lorenzo Fernández, María Estrella	AL110/AL116	Unidad de Programas y Estudios/Oficina Estadística	F00041	Técnico de Gestión - Estadística
4	***6833**	Villalba Cervai, Sergio Gonzalo	AL020/AL022	Vicerrectorado y Puestos Est. Asimilados/Inspección de Servicios	F00209	Técnico/a de Gestión
5	***1483**	Alonso Blanco, Ana	AL850/AL851	Institutos, Centros y Centros Investigación /ICE	F00044	Técnico de Gestión - Calidad

(03/15.747/23)

